

PERGAMINO, julio 2 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. B-20-13 Bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista Proyecto de Ordenanza Ref: "Creación de Gabinetes Psicopedagógicos, en el ámbito de los CDC Municipales, para atender de manera interdisciplinaria a los alumnos que presenten dificultades de lenguaje, de aprendizaje y de convivencia"

VISTO:

La manifiesta existencia de dificultades de lenguaje, de aprendizaje y de convivencia en un gran porcentaje de los alumnos que concurren a los Centros de Desarrollo Comunitarios (CDC) Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que, los CDC constituyen servicios educativos específicos que tienen como ideario la Modalidad Comunitaria y la Pedagogía Social como fundamentos de la acción educativa e incluyen la apertura de espacios pedagógicos en donde los niños y jóvenes logren expandir los conocimientos, saberes socialmente productivos, experiencias y vivencias que han logrado construir en los espacios familiares, escolares y comunitarios y a través de los diversos canales de integración a la cultura

Que, con la finalidad de brindar una atención oportuna y cercana a los habitantes de los sectores populares fueron creados en nuestra ciudad los CDC, cuya definición, y misión se encuentran planteados por el Área de Educación dependiente de la Secretaria de Acción Social en los siguientes términos: *"Los CDC son instituciones comunitarias que brindan atención integral a niños y jóvenes hasta los 14 años de edad, acompañando y fortaleciendo a las familias desde la perspectiva de los derechos del niño.*

Son referentes municipales barriales y están ubicados en la periferia de nuestra ciudad y en tres localidades de nuestro partido.

CDC 12 de Octubre: Florida y Dean Funes. CDC José Hernández: Colodrero 1400. CDC Padre Galli: Calle 101 al 1660. CDC San José, Chiclana 1350. CDC Villa Alicia, Calle 13 y 18. Casa del Niño Acevedo, Casa del Niño Manuel Ocampo, Casa del Niño Urquiza (Av. Córdoba 650) Los beneficiarios son familias en situación de vulnerabilidad social y/o de riesgo ambiental, priorizándose las siguientes características: necesidades básicas insatisfechas, familias numerosas, madres o padres solos, desocupación o subocupación de los padres, situaciones de violencia familiar y padres que trabajan, entre otras variables.

Todos estos lugares de contención están dotados de personal adecuado, un Director/a, Docentes, Preceptores, Profesores de Talleres, Cocineras, Auxiliares de Cocina y Auxiliares de Limpieza.

Los niños concurren 4 hs. en contraturno con el jardín de infantes o escuelas y en el trabajo cotidiano se transmite conocimientos informales de la vida cotidiana, aquellos que forman hábitos, costumbres y socializan.

Dicho trabajo diario persigue tres ejes: Eje Nutricional(...)Eje Social – Comunitario(...) Eje Pedagógico: Se planifican actividades según etapas madurativas y características particulares de cada grupo y cada comunidad, favoreciendo el desarrollo integral del niño,

uso del tiempo libre, la creatividad, lo expresivo, lo recreativo y lo deportivo. A través del apoyo pedagógico los niños realizan en el Centro las tareas escolares.”(fuente: www.pergamino.gob.ar/)

Que, entre algunas de las estrategias utilizadas en estos dispositivos sociales, es el de brindar apoyo, acompañamiento y asistencia a todos aquellos niños/as y adolescentes de los CDC que manifiesten problemáticas que perturben su buen desarrollo y el disfrute del aprendizaje y de la etapa etarea que atraviesan.

Que, el personal de los CDC trabaja con gran esmero y dedicación, pero algunas veces no cuentan con las herramientas necesarias para dar respuestas o realizar un abordaje específico, y se les plantea una gran necesidad de hacer frente a la creciente complejidad de los casos que se exteriorizan relacionados con las capacidades cognitivas, las situaciones de violencia doméstica y los niveles de vulnerabilidad socio-económica que se presentan en algunos/as alumnos/as.

Que, es de fundamental importancia realizar prevenciones que nos eviten encontrarnos con problemáticas instaladas difíciles de modificar y que requerirán una atención más específica.

Que, la detección temprana de niños en situaciones de riesgo disminuye la gravedad de su condición y brinda posibilidades más amplias para su recuperación.

Que, deben tener en cuenta tanto a lo/as niño/as, como así también a todo su núcleo familiar, orientando a los padres como abordar dichas problemáticas.

Que, en cuanto se detecten las mismas, se vuelva imprescindible su tratamiento con recursos y didácticas pedagógicas especiales.

Que, el trabajar con las problemáticas mencionadas les brindara a lo/as niño/as una estabilidad que les permitirá afrontar la realidad de manera diferente y se pueda evitar la deserción y el fracaso escolar desde etapas tempranas de la educación sistemática.

Que, este tipo de herramientas permitirá el abordaje multidisciplinario de situaciones problemáticas articulando con la familia y la escuela a la que concurre.

Que, logrando así la integración con el resto de la sociedad, evitando el fracaso escolar, atender las problemáticas de convivencia llevaran a los niño/as y adolescentes a un futuro cierto, creando una verdadera inclusión como Política de Estado.

Que, estos espacios, son fundamentalmente, espacios de escucha de todas aquellas manifestaciones que buscan expresar algún malestar humano. Al decir del gran pedagogo Paulo Freyre: *“La actitud es escuchar, que está más allá de oír. Muchas veces oímos muchas cosas, pero tenemos que tratar de escuchar lo que el otro está queriéndonos decir, esto es, una actitud fundamental”.*

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria**, realizada el día **28 de junio de 2013**, aprobó por **unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Créanse, en el ámbito de los Centros de Desarrollos Comunitarios de la --
----- Municipalidad de Pergamino, Gabinetes Psicopedagógicos para atender de manera interdisciplinaria a los alumnos que presenten dificultades de lenguaje, de aprendizaje y de convivencia.-

ARTICULO 2º: Dicho espacio institucional funcionara bajo la órbita de la Dirección de --
----- Educación Municipal dependiente de la Secretaria de Salud y Acción
Social y será integrado por un/a psicóloga, un/a fonoaudiólogo/a, un/a psicopedagogo/a y
un/a Trabajador/a Social, y otras profesiones afines que consideren incluir el mismo
gabinete y/o Director/a de Educación, los cuales serán designados con recursos humanos
existentes en el plantel actual y se sumarán los/las profesionales que no contara el
Municipio a través de un concurso público de oposición y antecedentes.-

ARTICULO 3º: El gabinete tendrá entre sus objetivos brindar asesoramiento a los -----
----- docentes, la realización de charlas y talleres con los actores de la
comunidad y el acompañamiento a la familia o tutores de los alumnos que requieran el
apoyo de algunos de los profesionales que conformarán el Gabinete Psicopedagógico.-

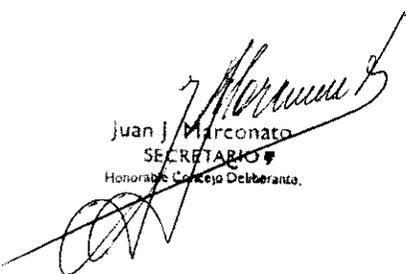
ARTICULO 4º: Dotarlo de un espacio físico para funcionar que les permita mantener un -
----- trabajo singularizado con el alumno/a dentro del CDC.-

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo realizara las modificaciones presupuestarias --
----- en el presente ejercicio o imputará los gastos necesarios para dar
cumplimiento a la presente a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del año
2013.-

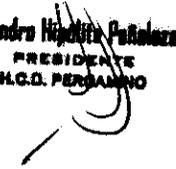
ARTICULO 6º: De forma. -

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7819/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pitalone
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO